

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 283	Resolución No. 305 de 2022	Fecha: 12-09-2022 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0305 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

MANUEL ANTONIO BETANCUR CUARTAS; C.C. 3.056.547, PEDRO GARNICA CALDERÓN; C.C. 13.141.311, IVÁN VELÁSQUEZ ASCANIO; 18.972.660 y EDISON MENDOZA LIZARAZO; 1.005.038.529.

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0305 del 12 de septiembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010807200004000	MANUEL ANTONIO BETANCUR CUARTAS	C 14 # 17-15 Lo 3 BELISARIO
010807200062000	PEDRO GARNICA CALDERON	C 14 # 17-09 Lo 2 BELISARIO
010807200063000	IVAN VELASQUEZ ASCANIO	C 14 # 17-03 Lo 1 BELISARIO
010807200064000	EDINSON MENDOZA LIZARAZO	A 17 # 13A-19 Lo 4 BELISARIO

Barrio Belisario, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-08-0720-0004-000; No. 01-08-0720-0062-000; No. 01-08-0720-0063-000 y No. 01-08-0720-0064-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto

 República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 283	Resolución No. 305 de 2022	Fecha: 12-09-2022 Página 2 de 3

Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2696-2019 del 12-11-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010807200004000	97	0	1475	1,15	1	1	0,885	0,831032	\$ 121.010	\$ 12.151.000
010807200062000	97	0	1475	1,15	1	1	0,885	0,831032	\$ 121.010	\$ 12.151.000
010807200063000	97	0	1475	1,15	1	1	0,885	0,831032	\$ 121.010	\$ 12.151.000
010807200064000	108	0	1475	1,15	1	1	0,885	0,831032	\$ 134.733	\$ 13.528.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio matriz identificado con el código catastral No. 01-08-0720-0004-000, el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

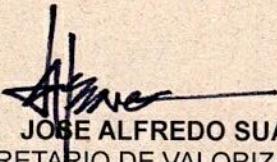
CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA
010807200004000	260-303913
010807200062000	260-303912
010807200063000	260-303911
010807200064000	260-303914

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe **MANUEL ANTONIO BETANCUR CUARTAS;** C.C. 3.056.547, **PEDRO GARNICA CALDERÓN;** C.C. 13.141.311, **IVÁN VELÁSQUEZ ASCANIO;** 18.972.660 y **ÉDISON MENDOZA LIZARAZO;** 1.005.038.529, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 283	Resolución No. 305 de 2022	Fecha: 12-09-2022 Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE;



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 01 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista 	Aprobó: José A. Suarez O – Secretario de Despacho.
Revisó: Ramón Alberto García-Asesor 	Archívese en: 10.800 49.24.